



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRIBUCIÓN “CORE” UNICEF- EJERCICIO 2022

1. DENOMINACIÓN ORGANISMO INTERNACIONAL RECEPTOR + BREVE DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO (año de creación, objetivos del OOI, relación con España)

- Denominación: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Descripción del organismo:

UNICEF es el organismo de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a la infancia y fue creado en 1946 mediante la decisión unánime de la Primera Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- Objetivos del organismo:

Sus principales áreas de trabajo son: Proteger la infancia e inclusión: Mejorar las políticas y servicios para proteger a los niños; Contribuir a la supervivencia y la prosperidad de los niños: Reducir la mortalidad; Fomentar la educación; Promover la política social; Responder en situaciones de emergencia; Igualdad para mujeres y niñas; y Transportar medicinas y suministros básicos.

Más Información: <https://www.unicef.org/es>

- Relación con España:

España y UNICEF han mantenido una alianza estratégica desde la firma de un Acuerdo Marco el 25 de febrero de 2004 con el objetivo de reforzar la colaboración entre ambos orientada a asegurar la protección de los derechos de la infancia. En septiembre de 2008 se creó el Fondo España-UNICEF de Asistencia en Contextos Humanitarios y el 9 de diciembre de 2009 España y UNICEF firmaron un Marco de Asociación Estratégica (MAE) para el periodo 2010-2012, prorrogado posteriormente. Este MAE prioriza las siguientes áreas temáticas: supervivencia y desarrollo del niño; educación básica e igualdad de género; protección de la infancia frente a la violencia, la explotación y el abuso; y la promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos de los niños. Se articula con el objetivo de colaborar en la ejecución de programas y proyectos estableciendo mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Ambas partes tienen interés en lanzar un nuevo orientado a hacer realidad los derechos de cada niño y niña, especialmente los más desfavorecidos; y la aplicación del Plan Director y la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, todo ello en base a la Agenda 2030. Teniendo como base el nuevo Plan Estratégico UNICEF 2022-2025 y la futura Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y el VI Plan Director.



2. CUANTÍA (en euros) – Se debe justificar la cuantía del importe solicitado y cómo se ha calculado.

- Cuantía: 100.000 euros
- Justificación:

La relevancia en el sistema de Desarrollo de las NNUU de UNICEF siendo líder en cuestiones de infancia; estar entre los mayores donantes; las negociaciones pendientes para elaborar un nuevo MAE; el apoyo de España al Funding Compact en apoyo a las contribuciones no marcadas que permitan al organismo mantenerse y usar los fondos de manera más flexible.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (si se estima oportuno. En todo caso, variará en función del importe, la capacidad de ejecución del OOII y de la capacidad de seguimiento por parte del MAUC).

Un año.

4. OBJETO DE LA CONTRIBUCIÓN: BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ELEGIDO

La contribución es a “core” no a un programa concreto.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DICHO PROGRAMA/OBJETIVOS PERSEGUIDOS/MOTIVOS POR LA QUE ESPAÑA CONTRIBUYE.

UNICEF es uno de los principales órganos que contribuyen a fomentar el desarrollo en el mundo, en particular promocionando la educación, mejorando la nutrición para padres y niños, invirtiendo en salud e higiene y mediante programas de inmunización y prevención de enfermedades. Sus objetivos están alineados con los objetivos de España en política exterior recogidos en nuestra Estrategia de Acción Exterior 2021-2024. Asimismo, canalizar nuestros esfuerzos para fomentar el desarrollo a través de instituciones multilaterales está perfectamente en consonancia con la Declaración Conjunta firmada por el Presidente del Gobierno y otros mandatarios internacionales “Juntos por un multilateralismo reforzado”.

6. APORTACIONES DE ESPAÑA EN EJERCICIOS ANTERIORES: DESTINO, SEGUIMIENTO EFECTUADO Y BREVE VALORACIÓN. EN SU CASO, EXISTENCIA DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y POSICIÓN QUE OCUPA ESPAÑA ENTRE LOS DONANTES

- Aportaciones de España en ejercicios anteriores
 - 2021: 0 €
- Posición de España entre Donantes:



El listado países con contribuciones a “core”, según últimos datos publicados por UNICEF, es el siguiente:

United States of America	134mill
Germany	84mill
Sweden	66mill
Norway	51mill
Netherlands	39mill
Switzerland	23mill
United Kingdom	22mill
Japan	19mill
Belgium	18mill
Australia	15mill
Canada	13mill
Denmark	9mill
Ireland	9mill

España no aparece en el listado de mayores contribuyentes.

Más información: <https://www.unicef.org/partnerships/funding/core-resources-for-results>

7. ¿REQUIERE LA CONTRIBUCIÓN DE LA FIRMA DE UN ACUERDO/INSTRUMENTO DE CUALQUIER ÍNDOLE? SÍ/NO, ¿DE QUÉ TIPO? ¿EXISTE UN ACUERDO PREVIO YA FIRMADO?

Esta contribución no requiere la firma de un nuevo acuerdo.

8. DATOS BANCARIOS: ¿GESTIONA EL OOI LOS FONDOS DIRECTAMENTE O LO HACE A TRAVÉS DE OTRA ENTIDAD? En su caso, identificación de la entidad (con sus datos bancarios) que debe recibir los fondos.

La organización internacional gestiona directamente los fondos (Datos a rellenar por Unidad de Apoyo DGPODES).

9. IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO PROPONENTE A EFECTOS TANTO DE COMUNICACIONES Y DEL POSTERIOR SEGUIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN (directamente o a través de Representación Permanente).

- Datos Responsable

NOMBRE y APELLIDOS: Pilar Masegosa Manresa

CENTRO DIRECTIVO Y PUESTO/CARGO: Jefa de Area de NNUU

MÓVIL Y EMAIL DE CONTACTO: mpilar.masegosa@maec.es



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

- Seguimiento: Subdirección General de Políticas de Desarrollo Multilateral y Europeas;
y REPER NY---